INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN U.O.C

POR LA CUAL SE FIJA EL PRECIO REFERENCIAL PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE",

Asunción, 06 de diciembre de 2.022.-

1- OBJETO:

Establecer la metodología para la elaboración de precios referenciales a ser aplicados al procedimiento de licitación para la contratación del Servicio de Flete Terrestre.

La estimación de costos se realiza a fin de dar cumplimiento a la normativa, utilizando metodología normada por la DNCP cuya finalidad es asegurar a la entidad las mejores condiciones de contratación y garantizando el cumplimiento del principio de economía y eficiencia, dispuesta en la disposición legal que rige las contrataciones públicas en el país.

Se deja expresa constancia que la Convocante es exclusivamente responsable del establecimiento y la razonabilidad de los precios referenciales propuestos.

2- MARCO LEGAL:

Que, las disposiciones legales regulatorias son cuanto siguen:

- **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020**, vigente desde el 07/05/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; y,
- **LEY Nº 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; arts. 4° y 15°.

3- METODOLOGÍA:

3.1. PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES:

Que, se han solicitado cotizaciones a las firmas: PUNTAL de LUIS BOVEDA, LE S.A, AB MACHINE S.A, dando respuesta la firma PUNTAL de Luis Boveda.

3.2. PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE, O POR OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES O MUNICIPALIDADES.

Que, se procedió a la búsqueda de contrato o llamado con similar característica al presente requerimiento y conforme obra en los registros publicados en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), obteniendo como resultado lo siguiente:

4.2. a.- POR LA PROPIA CONVOCANTE (INC):

1. **ID N° 408.344**
   Descripción: Servicio de Flete Terrestre
   Convocante: Industria Nacional del Cemento.

C.P. Adriana Encina
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Adjudicados: AB Machine & Trucks S.A, Puntal de Luis Bóveda y Resolh S.A.

2. **ID N° 404.999**
   Descripción: Servicio de Flete Terrestre de Carga Nacional
   Convocante: Industria Nacional del Cemento.
   Adjudicados: LT S.A y Puntal de Luis Bóveda.

3. **ID N° 395.760**
   Descripción: Servicio de Flete Terrestre de Carga Nacional
   Convocante: Industria Nacional del Cemento.
   Adjudicados: LT S.A y Puntal de Luis Bóveda.

4. **ID N° 420.293**
   Descripción: Servicio de Flete Terrestre de Carga Nacional
   Convocante: Industria Nacional del Cemento.
   Adjudicados: LT S.A

4- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

Que, realizadas las búsquedas para la construcción de los precios estimativos que serán utilizados como referenciales para el proceso de contratación en curso se obtuvieron los siguientes precios unitarios:

#	ID-PRESUPUESTO	Descripción del bien	Precio Unitario
1	408.344	Servicio de Flete Terrestre- Vallemi a Villeta	₲ 210.000
2	404.999	Servicio de Flete Terrestre- Vallemi a Villeta	₲ 195.000
3	395.760	Servicio de Flete Terrestre- Vallemi a Villeta	₲ 212.571
4	420.293	Servicio de Flete Terrestre- Vallemi a Villeta	₲ 200.000
		Servicio de Flete Terrestre- Villa Hayes a Vallemi	₲ 170.000
5	Presupuesto Puntal	Servicio de Flete Terrestre- Vallemi a Villeta	₲ 326.550
		Servicio de Flete Terrestre- Villa Hayes a Vallemi	₲ 296.625

Adriana Encina
Gerente U.O.C.
I.N.C.

En este contexto, DNCP N° 1890/2020 la normativa establece "*Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos*", por lo que esta U.O.C considera conveniente mediante un criterio de razonabilidad utilizar el precio de las ultima adjudicación de cada ítem objeto de análisis, quedando el cuadro del llamado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Flete Terrestre (Villa Hayes a Vallemí)	3.000	Toneladas	₲ 170.000	₲ 510.000.000
2	Servicio de Flete Terrestre (Vallemí a Villeta)	3.000	Toneladas	₲ 200.000	₲ 600.000.000

Es mi dictamen. -

C.P. ADRIANA ENCINA
Gerente de UOC